

5 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Contrato de comodato de fecha 28 de noviembre de 2011, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS** y la Fundación Integra, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 003334, de fecha 28 de Noviembre de 2011.
- 3.- El acta de la sesión ordinaria N° 272 del Concejo Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2011, en que se aprobó la rectificación del Contrato de comodato individualizado en el punto visto N° 1, en el sentido de aumentar el plazo de 4 meses a contar de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a la Fundación Integra.
- 4.- El Memorándum N°473/2011, de fecha 28 de diciembre del 2011, emitido por el Administrador Municipal a la Asesor Jurídico, a fin de elaborar la rectificación del Contrato de Comodato, individualizado en el visto N° 2.
- 5.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 272, de fecha 19 de diciembre de 2011, aprobó la rectificación del Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Fundación Integra, en el sentido de aumentar el plazo de duración **por 4 meses a partir del mes de septiembre a diciembre de 2011.**

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el punto N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 003334 de fecha 28 de noviembre de 2011, de la siguiente forma:

Donde Dice: Apruébese el Contrato de Comodato, de fecha 28 de noviembre de 2011, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada legalmente por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** y la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, representada por su Directora Regional doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, por un plazo de **3 meses (octubre, noviembre y diciembre de 2011)**, respecto del equipamiento municipal ubicado en calle Los Misioneros N° 1354, Población San Francisco de Asís, que corresponde a los sitios N° 187 y 188, de una superficie de 308 metros cuadrados. Rol de avalúo N° 2132-25 inscrita a nombre de la **Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 6303 N° 5956 del Registro de Propiedad del año 2010.**

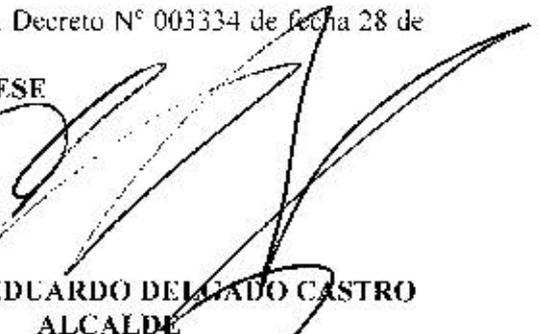
Debe Decir: Apruébese el Contrato de Comodato, de fecha 28 de noviembre de 2011, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada legalmente por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** y la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, representada por su Directora Regional doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, por un plazo de **4 meses (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011)**, respecto del equipamiento municipal ubicado en calle Los Misioneros N° 1354, Población San Francisco de Asís, que corresponde a los sitios N° 187 y 188, de una superficie de 308 metros cuadrados. Rol de avalúo N° 2132-25 inscrita a nombre de la **Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 6303 N° 5956 del Registro de Propiedad del año 2010.**

2.- **MANTÉNGASE** plenamente vigente el Decreto N° 003334 de fecha 28 de noviembre de 2011, en todo lo que no ha sido modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
EX. UGC/Inal
Distribución:

- Fundación Integra
 - Administración Municipal
 - Dideco (Organizaciones Comunitarias)
 - Asesoría Jurídica (88831)
 - Of. Partes
- EP-92/09


MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE